Universidad de Concepción

RESOLUCION VICERRECTORÍA Nº2023-290-1

VISTO:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Roberto Riquelme Sepúlveda, mediante nota DEC-398/2023, de fecha 10 de octubre de 2023; lo aprobado por la Comisión de Permiso Sabático; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título Sexto; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Concédase **"PERMISO SABÁTICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN"**, por el periodo de seis (6) meses, a contar del 01 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, en favor de la Profesora **ANAHÍ GAJARDO SCHULZ,** Profesora Asociada del Departamento de Ingeniería Matemática, con el objeto de realizar una investigación en el Institut de Mathématiques de Marseille (I2M, UMR 7373, CNRS), Francia.

2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la profesora Gajardo Schulz, según lo requiera la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase electrónicamente al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de noviembre de 2023.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
VICERRECTORIA
CONCEPCION

DRA. PAULINA PAZ RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

PPRG/los